

Secretarías de Juzgados Municipales

Vacante	Causa de la misma	Turno
Barcelona número 16	Excedencia Germán Gambón Alix	Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.
Bilbao número 4 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Artículo 27 D. O.)	Jubilación Aurelio J. Sainz de Rozas Quintanilla	Oposición restringida.
Cordoba número 3 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 D. O.)	Creado 20 de diciembre de 1966	Concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.
Sevilla número 7 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Artículo 27 D. O.)	Creado 20 de diciembre de 1966	Oposición restringida.
Zaragoza número 5	Creado 20 de diciembre de 1966	Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos en la Carrera.
Granada número 4 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Disp. trans. 2.ª D. O.)	Creado 20 de diciembre de 1966	Concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos en la Carrera.
Valencia número 8 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Disp. trans. 3.ª D. O.)	Creado 20 de diciembre de 1966	Concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos.
Vitoria número 2 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Artículo 27 D. O.)	Creado 20 de diciembre de 1966	Oposición restringida.
Barcelona número 15 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 D. O.)	Traslado de Rafael Aznar González	Concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.
Palma de Mallorca número 2 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 D. O.)	Traslado de Fidel Chillón Redón	Oposición libre.
Badalona número 2 (Barcelona)	Fallecimiento Miguel A. Clavijo Montourssy.	Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.
Barcelona número 4 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 D. O.)	Excedencia Gregorio Esteban Fernández	Oposición restringida.
Cornellá de Llobregat o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 D. O.)	Traslado de Juan Testal Merchán	Concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 13 de marzo de 1967 por la que se convoca examen concurso para contratar entre personal civil una plaza de Maestro de Taller, dos de Oficiales de primera (Ajustadores) y una de Almacenero (Subalterno de primera) para prestar sus servicios en el Taller de Reparación de Visores del Ramo de Artillería del Arsenal de La Carraca.

Se convoca examen concurso para contratar entre personal civil una plaza de Maestro de Taller, dos de Oficiales de primera (Ajustadores) y una de Almacenero (Subalterno de primera), para prestar sus servicios en el Taller de Reparación de Visores del Ramo de Artillería del Arsenal de La Carraca, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el examen los concursantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal o Tribunales que han de examinar a los concursantes será designado por el Capitán General del Departamento.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes los conocimientos adecuados a las misiones a desempeñar en cada oficio.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas aquellos que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifiquen tener buena conducta civil.

CONDICIONES TÉCNICAS

9.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados serán las propias de su oficio en el taller donde han de prestar sus servicios

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal

Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) *Maestro de Taller*.—Sueldo base mensual de tres mil doscientas (3.200) pesetas y plus especial de novecientas sesenta (960) pesetas, también mensuales, con arreglo a lo establecido por Orden ministerial 4800/1965, de 24 de noviembre («Diario Oficial» 269).

b) *Oficial primero Ajustador*.—Sueldo base mensual de dos mil quinientas veinte (2.520) pesetas y plus especial de cuatrocientas cincuenta (450) pesetas mensuales, conforme a la Orden ministerial Circular 1783, de 20 de octubre de 1966, en relación con el Decreto 2419/1966, de 10 de septiembre.

c) *Almacenero*.—Sueldo base mensual de dos mil quinientas veinte (2.520) pesetas, de acuerdo con las disposiciones anteriores.

d) Todos ellos disfrutarán también de trienios, equivalentes al 5 por 100 del sueldo o jornal que disfruten en el momento de cumplirlos.

e) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada uno.

f) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si por las circunstancias familiares procede.

g) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal o Tribunales estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 13 de marzo de 1967.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de marzo de 1967 por la que se designan los Tribunales que han de juzgar las oposiciones libres y restringidas para la provisión de plazas de Médicos titulares, convocadas por Resolución de la Dirección General de Sanidad de 31 de mayo de 1966.

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones libres y restringidas para provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares por resolución de ese Centro de fecha 31 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio del mismo año), y finalizado el plazo de presentación de instancias, ha de procederse a la designación de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de aquéllas, teniendo en cuenta el número de aspirantes que han solicitado tomar parte en las mismas.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 123 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y Decreto de 10 de mayo de 1957, y aceptando la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien designar los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de estas oposiciones para la provisión de plazas de Médicos titulares, convocado por Resolución de esa Dirección General de 31 de mayo de 1966, los que quedarán constituidos en la forma que a continuación se expresa:

OPOSICIÓN LIBRE

Primer Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Vaamonde Fernández, Inspector general de Centros y Servicios.

Secretario: Don Arturo Cerdá Raya, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, con destino en la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Luis Gómez Oliveros, propuesto por la Facultad de Medicina de Madrid; don Manuel Rodelgo Lozano, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Luis Teigel Cea, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes

Presidente: Don Alfredo Gimeno de Sande, Jefe de la Sección de Luchas Sanitarias.

Secretario: Don Manuel Díaz del Solar, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, con destino en la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Serafín Rodríguez Gallego, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Antonio Fernández García, por el Consejo General de Colegios Médicos; don Vicente Teruel Pariente, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Segundo Tribunal

Presidente: Don José Sierra Inestal, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, con destino en la Dirección General de Sanidad.

Secretario: Don Fernando Ruiz Falcó, Médico de Sanidad Nacional, con destino en la Escuela Nacional de Sanidad.

Vocales: Don Gonzalo Piédrola Gil, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Valentin Otaño Ruiz de la Torre, por el Consejo General de Colegios Médicos; don José María Milicúa Milicúa, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes

Presidente: Don Manuel Mezquita López, Jefe de la Sección de Epidemiología y Sanidad Ambiental, Dirección General de Sanidad.

Secretario: Don Diego Hernández-Pacheco, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don José Amaro Lasheras, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Gerardo Clavero González, por el Consejo General de Colegios Médicos; don Luis Almonacid de la Pedruza, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Tercer Tribunal

Presidente: Don Antonio Sánchez Domínguez, Jefe de la Sección de Medicina Social, Dirección General de Sanidad.

Secretario: Don David Molina Mula, Médico de Sanidad Nacional, Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Valentin Matilla Gómez, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Manuel Rodríguez Vilarriño, por el Consejo General de Colegios Médicos; don José María Castell de Diego, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes

Presidente: Don Florencio Pérez Gallardo, Jefe de Sección de la Escuela Nacional de Sanidad.

Secretario: Don Juan Figueroa Egea, Médico de Sanidad Nacional.

Vocales: Don Francisco Vassallo Matilla, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Mariano Mingo Torres, por el Consejo General de Colegios Médicos; don Francisco Vicente Sandoval, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

OPOSICIÓN RESTRINGIDA

Primer Tribunal

Presidente: Don Gerardo Clavero González, Jefe del Gabinete de Estudios y Planes Sanitarios, Dirección General de Sanidad.

Secretario: Don Arturo Criado Amunátegui, Médico de Sanidad Nacional, Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Francisco Orts Llorca, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Juan Moral Torres, por el Consejo General de Colegios Médicos; don Antonio Córdoba Durán, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes

Presidente: Don Luis Sánchez Sola, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, con destino en el Patronato Nacional Antituberculoso.

Secretario: Don Antonio Prieto Lorenzo, Médico de Sanidad Nacional, Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Narciso L. Murillo Ferrol, por la Facultad de Medicina de Madrid; don José Manuel Cuesta Inclán, por el Consejo General de Colegios Médicos; don Mateo Alvargonzález Valdés, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Segundo Tribunal

Presidente: Don Adolfo Serigó Segarra, Jefe de Sección de Hospitales y Centros Sanitarios Asistenciales.

Secretario: Don Manuel Domínguez Carmona, Médico de Sanidad Nacional, Escuela Nacional de Sanidad.

Vocales: Don Carlos Gil y Gil, por la Facultad de Medicina de Madrid; don José Luis Mingo Alsina, por el Consejo General de Colegios Médicos; don Augusto Pereira Martínez de Abarría, por F. E. T. y de las J. O. N. S.